



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO :

2

**MODIFICACIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA
COGRALET S.A.**-----

3

4

5

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

7

República del Ecuador, hoy día veinticinco de Marzo del dos mil

8

diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,**

9

Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la

10

COMPAÑÍA COGRALET S.A debidamente representada por el señor

11

MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, quien declara ser

12

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL,**

13

según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta

14

como documento habilitante.-----

15

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil,

16

persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme

17

presentado su respectivo documento de identificación, de conocer

18

doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública

19

de **MODIFICACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**

20

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede

21

de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me

22

presenta la minuta que dice así:-----

23

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

24

cargo, sírvase insertar una por la cual conste, Modificación y Reforma

25

del Estatuto social de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas

26

y declaraciones:-----

27

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura

28

pública, el señor Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, en su calidad de

1 GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de **COMPAÑÍA**
2 **COGRALET S.A.**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento
3 debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de
4 la Propiedad del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

5 **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA**
6 **COGRALET S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizó
7 el Notario Público Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos
8 Quinonez, el veintiuno de Febrero del mil novecientos noventa y seis,
9 inscrita en el Registro Mercantil Guayaquil, el once de marzo de mil
10 novecientos noventa y seis; b) Posteriormente, mediante escritura pública
11 que autorizó el Notario Noveno del canton Guayaquil, Abogado Francisco
12 Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de diecinueve
13 de septiembre del dos mil tres, realizo la conversion de su capital social de
14 sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y reformo sus estatutos
15 sociales; c) Mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigesimo
16 Noveno del Canton Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el nueve
17 de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
18 el seis de agosto del dos mil siete, la compania COGRALET S.A., aumento
19 su capital suscrito en ocho mil dolares, y reformo sus estatutos sociales; y, d)
20 Mediante escritura publica de fecha veintisiete de agosto del dos mil nueve,
21 autorizada por el Notario Noveno Interino del canton Guayaquil, Abogado
22 Carlos Crespo Guzman, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos
23 de febrero del dos mil diez, la compania COGRALET S.A., aumento su
24 capital suscrito a Noventa mil dolares, y reformo sus estatutos sociales.-----

25 **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de **COMPAÑÍA COGRALET**
27 **S.A.**, en sesión celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil diez,
28 resolvió: Modificar y Reformar el Estatuto Social.-----

Guayaquil, 21 de Julio del 2006



Señor.
MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la compañía **COGRALET S.A.** en su sesión celebrada el día 20 de Julio del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**.

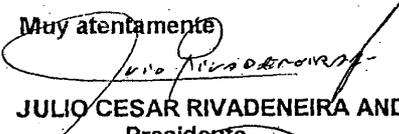
El ejercicio de su cargo conlleva ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **COGRALET S.A.** se constituyó mediante escritura pública de constitución de compañía el 21 de Febrero de 1996, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Marzo de 1996.

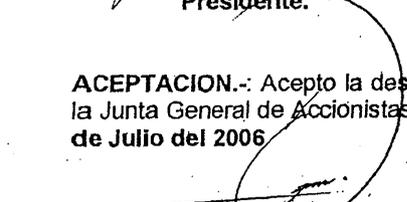
COGRALET S.A., realizó conversión monetaria y Reforma de Estatutos, mediante escritura celebrada el 2 de Mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre del 2003.

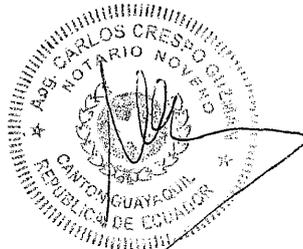
Particular que informo a usted para los fines de Ley

Muy atentamente


JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE
Presidente.

ACEPTACION.- Acepto la designación que se ha hecho en mi favor por parte de la Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A. Guayaquil, 21 de Julio del 2006**


MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
CC. 090868170-3- ecuatoriano
Domicilio Portón de las Lomas de Urdesa Mz-6 S-15



NUMERO DE REPERTORIO: 39.012
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COGRALET S.A., a favor de MARCELO ALBERTO
RIVADENEIRA ANDRADE, a foja 86.250, Registro Mercantil número
15.849.

ORDEN: 39012
LEGAL: Larner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5920
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes
2 expuestos, yo, Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, en mi calidad de
3 Gerente General de **COGRALET S.A.**, y por lo tanto representante legal,
4 declaro: Modificado y Reformado el Estatuto Social en el Artículo Segundo,
5 tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-
6 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
7 Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, en mi calidad de representante
8 legal de **COGRALET S. A.**, declaro bajo juramento que mi
9 representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública
10 alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con
11 alguna de las Instituciones públicas.-----
12 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás
13 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta
14 escritura.- **FIRMADO: ABOGADA MARIA SOL MOLINA PLAZA.-**
15 Registro número: ocho mil novecientos noventa y tres.- Hasta aquí la
16 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en
17 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,
18 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
19 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
20 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

21

22 **Por la COMPAÑÍA COGRALET S.A**

23

24

25

26

MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE

27

GERENTE GENERAL

28

C.C. 0908681703

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERT.VOT.

R.U.C. 0991342664001 /

EL NOTARIO,

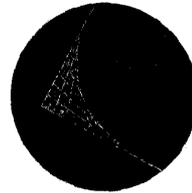


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil diez.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON CELESTINE





D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0002345, de fecha doce de abril del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía COGRALET S.A.-

Guayaquil, abril 12 del 2.010.-




AL FERNANDO MARQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COGRALET S. A., CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2.010



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las 10h20, en el inmueble ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro uno, frente al Mall del Sol, se lleva efecto la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **COGRALET S.A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son:

- 1) Aumentar el objeto social; y,
- 2) Reformar el estatuto de la sociedad.-

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Sesión en calidad de Ad-Hoc, por decisión de la Junta General, el señor Julio César Rivadeneira Andrade, y actúa como Secretario, el Gerente General señor Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade.- La Presidencia dispone que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, propietario de ochenta y un mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Julio César Rivadeneira Andrade, propietario de nueve mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

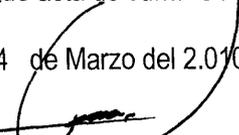
La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a conocer el primer punto, que se refiere: Modificación del objeto social.- Solicita la palabra el señor Marcelo Rivadeneira Andrade, para exponer que, en virtud de la necesidad de ampliar el ámbito de las actividades de la compañía, se requiere aumentar su objeto social, en lo siguiente: "Fabricación de otros artículos de lona (fundas para pistolas, mochilas, polainas, etc); Fabricación de banderas, gallardetes y estandartes; Impresión de catálogos y de otros materiales de publicidad comercial; Fabricación de placas, películas fotográficas y cinematográficas; Fabricación de letreros plásticos; Fabricación de otros productos acabados de hierro; Fabricación de otros productos acabados de acero; Actividades de creación y colocación de anuncios publicitarios en periódicos, revistas, radio y televisión; Publicidad al aire libre mediante carteles, tableros y boletines; Distribución de materiales o muestras de publicidad y alquiler de espacios de publicidad; Montaje de novedades, y botones en tarjetas rotulados, estampados, impresión, embalaje de bultos; Construcción de calles y carreteras; Construcción de edificios completos o partes de edificios, que incluye obras nuevas, reparaciones, reformas y ampliaciones; Erección de estructuras y edificios prefabricados;

Construcción de edificios para oficinas, locales para almacenes y otros edificios públicos y de servicios locales agropecuarios; Construcción de instalaciones deportivas (estadios, piscinas, gimnasios, excepto sus edificios y oficinas particulares); Construcción de viviendas".-Moción que es apoyada por el otro accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes aumentar el objeto social de acuerdo a lo anotado anteriormente.-

Luego la Presidencia dispone, se pase a conocer el segundo punto que se refiere a la reforma del estatuto social.- Vuelve a solicitar la palabra el señor Marcelo Rivadeneira, quien manifiesta, que como consecuencia de la ampliación del objeto social aprobada, se debe reformar el estatuto social, en su artículo segundo, poniéndolo a consideración de la Junta General: **ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a (la primera parte del objeto sigue igual) continua....** También se tendrá por objeto la fabricación de otros artículos de lona (fundas para pistolas, mochilas, polainas, etc); Fabricación de banderas, gallardetes y estandartes; Impresión de catálogos y de otros materiales de publicidad comercial; Fabricación de placas, películas fotográficas y cinematográficas; Fabricación de letreros plásticos; Fabricación de otros productos acabados de hierro; Fabricación de otros productos acabados de acero; Actividades de creación y colocación de anuncios publicitarios en periódicos, revistas, radio y televisión; Publicidad al aire libre mediante carteles, tableros y boletines; Distribución de materiales o muestras de publicidad y alquiler de espacios de publicidad; Montaje de novedades, y botones en tarjetas rotulados, estampados, impresión, embalaje de bultos; Construcción de calles y carreteras; Construcción de edificios completos o partes de edificios, que incluye obras nuevas, reparaciones, reformas y ampliaciones; Erección de estructuras y edificios prefabricados; Construcción de edificios para oficinas, locales para almacenes y otros edificios públicos y de servicios locales agropecuarios; Construcción de instalaciones deportivas (estadios, piscinas, gimnasios, excepto sus edificios y oficinas particulares); Construcción de viviendas. Reforma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los accionistas y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade; F) Julio César Ribadeneira Andrade.

CERTIFICO: Que acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2.010


Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade
Gerente General
Secretario de la Junta General



NUMERO DE REPERTORIO: 16.752
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002345, dictada el 12 de Abril del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COGRALET S.A.**, de fojas **36.148 a 36.159**, Registro Industrial número **6.701**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16752



s 23/41

REVISADO POR:

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA